

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 306 DE 2019

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PRODUCTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA OBTENCIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO (PRM) DEL INSTITUTO, DE LOS PREDIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PASOS ESTABLECIDOS: LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TOPOGRÁFICA; TRÁMITES DE INCORPORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS; DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO; ASESORÍA Y GESTIÓN ANTE ENTIDADES POR PATRIMONIO CULTURAL; ESTUDIO DE TRÁNSITO; ESTUDIOS DE DEMANDA Y ATENCIÓN DE USUARIOS; CONCEPTO AMBIENTAL; FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO; GESTION HASTA OBTENCIÓN DEL PRM Y SEGUIMIENTO Y COMPLEMENTARIOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS EXISTENTES, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 10 de los términos de condiciones, el cual queda así:

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1201900012, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MTCE.** – (\$350.000.000,00), para cursar la presente convocatoria y cancelar el valor del contrato que se suscriba para el efecto.

2. Se modifica el numeral 16 de los términos de condiciones, el cual queda así:

16. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección de la siguiente manera: a los 30 días radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos certificación de la prestación del servicio a satisfacción dada por el interventor del contrato.

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN y con la Ley 1231 de 2008, y para su trámite se deberán aportar el comprobante de ingreso, los documentos de tipo técnico y demás soportes requeridos por el Instituto para su trámite.

El Instituto pagará el valor del contrato, así:

- Levantamientos y actualización topográfica: 5%
- Trámites de radicación de incorporación de levantamientos topográficos: 10%
- Diagnóstico del plan de regularización y manejo: 10%

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 306 DE 2019

Página 2 de 2

- Asesoría y gestión patrimonial 5%
- Radicación del Estudio de Tránsito: 10%
- Concepto ambiental: 10%
- Formulación y radicación del Plan de Regularización y Manejo: 20%
- Aprobación de la incorporación de levantamientos topográficos, aprobación del estudio de tránsito y obtención del PRM aprobado y recibo final a satisfacción: 30%

El pago debe realizarse con los contenidos específicos para cada punto, establecidos en el anexo técnico de los estudios previos y en la descripción detallada del objeto.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo. Bo. Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Luis Alfonso Miranda Fuentes – Auxiliar de Oficina Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)